

RESOLUCIÓN No. 1201

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 12 de diciembre del 2007.

CONSIDERANDO

El memorando 524 DA del 22 de noviembre del 2007, suscrito por los señores profesor Kléver Ron, Director Administrativo, economista Luis Cobos, Director Financiero, administrador Patricio Coronado, Jefe de Recursos Humanos, ingeniero Oscar Manosalvas, Presidente de la Asociación de Empleados del Gobierno Municipal de Tena, Encargado y doctor Néstor Arias, Presidente de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, integrantes del Comité de Recursos Humanos, quienes remiten adjunto el estudio y análisis del Proyecto de la Clasificación, Valoración, Homologación y Nivelación de Sueldos de los Empleados del Gobierno Municipal de Tena, con la finalidad de que se proceda con el trámite respectivo,

Que, mediante memorando 476-2007-AJ del 27 de noviembre del 2007, el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal Encargado, remite el Proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Régimen de Remuneraciones de Servidores Sujetos al Servicio Civil y Carrera Municipal de Tena,

Que la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa tiene por objetivo propender al desarrollo profesional y personal de los servidores públicos, en búsqueda de lograr el permanente mejoramiento de la eficiencia, eficacia y productividad del Estado y sus Instituciones, mediante el establecimiento, funcionamiento y desarrollo de un Sistema Técnico de Administración de Recursos Humanos,

Que, la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa propone la Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público,

Que, la carrera administrativa es el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos orientados a elevar el nivel de eficiencia de la Administración Pública y garantizar la estabilidad y promoción de los servidores públicos sobre la base del sistema de mérito,

Que, se prohíbe calificar como puestos de libre nombramiento y remoción a aquellos que actualmente están ocupados, con el propósito de remover a sus titulares,

Que, conforme al Art. 102, literales a y b de la Ley 2004-30, publicada en el Registro Oficial 261, del 28 de enero del 2004 en referencia al ámbito señala que las disposiciones de este Libro, son de aplicación obligatoria en todas las instituciones, entidades y organismos del Sector Público determinadas en el artículo 118 de la Constitución Política de la República, incluidos todos aquellos organismos y dependencias del Gobierno Central, los organismos electorales, de control y regulación así como las entidades que integran el régimen seccional autónomo,

Que, el Título IV de la LOSCCA tiene por objeto unificar y homologar los ingresos que perciben los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores de los organismos y entidades mencionadas en el artículo anterior, con el propósito de racionalizarlos y transparentar su sistema de pago, así como lograr mejores niveles de eficiencia, eficacia, productividad y competitividad en la prestación de los servicios públicos,

Que, el sistema de remuneraciones es el conjunto de políticas y procedimientos orientados a racionalizar, armonizar y determinar la remuneración de los servidores de las entidades y organismos contemplados en el artículo 102 de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa,

Que, los puestos serán remunerados sobre la base de un sistema que garantice el principio de que la remuneración del servidor y trabajador será proporcional a sus funciones, eficiencia y responsabilidades, observando el principio de que a igual trabajo corresponde igual remuneración,

Que, en caso de creación de un nuevo cargo o de aumento de la remuneración de uno ya existente, la creación y el aumento se someterán a las normas presupuestarias vigentes sobre la materia,

Que, la situación geográfica de la provincia de Napo y de la ciudad de Tena en particular eleva los costos de los productos básicos por encontrarse distante de los centros de producción agrícola,

Que, el elevado costo de vida en la ciudad de Tena afecta a las familias de los empleados públicos dentro de los cuales se cuentan los empleados de la Municipalidad de Tena,

Que, es necesario que la municipalidad cuente con una ordenanza que determine el Régimen de remuneraciones, al amparo de lo prescrito en el numeral 24 del artículo 69 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

Que, el Comité de Recursos Humanos según dispone el Art. 68 de la Ordenanza Reformada que reglamenta la Administración del Personal de Servidores del Gobierno Municipal de Tena, ha procedido al análisis de las incidencias económicas de valoración, clasificación de puestos con el fin de transparentar el sistema de pago, así como lograr mejores niveles de eficiencia,

eficacia, productividad y competitividad en la prestación de servicios públicos,

Y, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 228, segundo inciso de la Constitución Política de la República del Ecuador, vigente, en concordancia con el artículo 63, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESOLVIÓ

Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Reglamenta el Régimen de Remuneraciones de Servidores Sujetos al Servicio Civil y Carrera Municipal de Tena y el estudio y análisis del Proyecto de Clasificación, Valoración, Homologación y Nivelación de Sueldos de los Empleados del Gobierno Municipal de Tena, realizado por el Comité de Recursos Humanos, con la siguiente reforma:

1. Los cargos de: Profesional 2 de Proyectos, Guardalmacén General, Jefe de Contabilidad, Jefe de Rentas, Jefe de Inquilinato, Jefe de Sistemas, Jefe de Mantenimiento, Profesional 2 de Bodega, Profesional 2 de la Comisaría de Construcciones, Profesional 2 de Recaudaciones, Comandante de Policía, Abogada, Médico Veterinario y los Fiscalizadores, que se encuentran en el nivel 7, pasan al nivel 8, eliminándose por consiguiente un nivel.
2. El cargo de Prosecretaria que se encuentra en el nivel 6, pasa al nivel 8.
3. La ordenanza tendrán el siguiente contenido:

ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL RÉGIMEN DE REMUNERACIONES Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE LOS SERVIDORES SUJETOS AL SERVICIO CIVIL Y CARRERA MUNICIPAL DE TENA

TÍTULO I CAPÍTULO ÚNICO

Art. 1.- **Ámbito de aplicación.**- La presente Ordenanza regula la clasificación de puestos y remuneraciones de los servidores municipales sujetos al servicio civil y carrera municipal de Tena.

Art. 2.- **Escala de valoración de puestos.**- E Concejo Municipal, en base a los diferentes informes técnicos de clasificación y nivelación de puestos institucionales, aprueba el siguiente grupo ocupacional de acuerdo a la siguiente escala:

GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	REMUNEACION MENSUAL UNIFICADA NIVELADA \$
AUXILIAR DE SERVICIOS MM	1	634.08
ASISTENTE ADMINISTRATIVO MM 1	2	664.08
ASISTENTE ADMINISTRATIVO MM 2	3	698.32

ASISTENTE ADMINISTRATIVO MM 3	4	780.16
TÉCNICOS DE APOYO MM 1	5	814.56
PROFESIONALES MM 1	6	1.050.41
JEFES Y PROFESIONALES 3	7	1.285.38
PROFESIONALES 4	8	1.455.49
DIRECTIVO	9	2.000.00

(MM) = Municipio Mediano, según clasificación AME.

Los cargos del nivel 9, que sobrepasen el techo de esta escala, se ajustarán a la presente tabla de clasificación y nivelación a partir del año 2009.

Art. 3.- **Clasificador de Puestos y Revaloración económica:** La Municipalidad de Tena pagará a los servidores municipales a nombramiento la remuneración unificada mensual conforme a la siguiente tabla de clasificación de puestos y revaloración económica:

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y NIVELACIÓN DE SUELDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

NIVEL 9

CARGO ACTUAL	NOMINACIÓN CARGO PROPUESTO	REMUNER. MENSUAL 2007	REMUNER. MENSUAL 2008	REMUNER. MENSUAL 2009
Procurad.Síndico	Procurad.Síndico	2.143,38	2.143,38	2.143,38
Secretario Gral.	Secretario Gral.	1.993,96	1.996,98	2.000,00
Direct.OO.PP.	Direct.OO.PP.	2.116,00	2.116,00	2.116,00
Director Planificac.	Director Planificac.	1.881,20	1.940,60	2.000,00
Director Educ.y C.	Director Educ.y C.	1.879,58	1.939,79	2.000,00
Director Proyectos	Director Proyectos	1.797,06	1.898,53	2.000,00
Director Financiero	Director Financiero	2.094,77	2.094,77	2.094,77
Dir.Ambiente y Turismo	Dir.Ambiente y Turismo	0,00	0,00	0,00
Director Administr.	Director Administr.	1.797,06	1.898,53	2.000,00
Director Desarr.Hum.	Director Desarr.Hum.	1.797,06	1.898,53	2.000,00

NIVEL 8

CARGO ACTUAL	NOMINACIÓN CARGO PROPUESTO	REMUNER. MENSUAL 2007	REMUNER. MENSUAL 2008	REMUNER. MENSUAL 2009
Tesorero	Tesorero	1.455,49	1.455,49	1.455,49
Contadora General	Contadora General	1.455,41	1.455,45	1.455,49

NIVEL 7

CARGO ACTUAL	NOMINACIÓN CARGO PROPUESTO	REMUNER. MENSUAL 2007	REMUNER. MENSUAL 2008	REMUNER. MENSUAL 2009
Jefa de Presupuesto	Jefa de Presupuesto	1.285,38	1.285,38	1.285,38
Jefe Recursos H.	Jefe Recursos H.	1.271,89	1.278,63	1.285,38
Jefe de Alcantarill.	Jefe de Alcantarill.	1.283,58	1.284,48	1.285,38
Jefe Agua Potable	Jefe Agua Potable	1.161,21	1.223,29	1.285,38
Jefe de Aval.y Cat.	Jefe de Aval.y Cat.	1.131,41	1.208,40	1.285,38
Guardalmacén Gral.	Guardalmacén Gral.	1.049,60	1.167,49	1.285,38
Jefe de Contabilid.	Jefe de Contabilid.	1.056,17	1.170,77	1.285,38
Jefe de Rentas	Jefe de Rentas	991,34	1.138,36	1.285,38
Jefe de Inquilinato	Jefe de Inquilinato	1.010,26	1.147,82	1.285,38
Jefe de Sistemas	Jefe de Sistemas	1.041,81	1.163,60	1.285,38
Jefe Mantenimient.	Jefe Mantenimient.	991,34	1.138,36	1.285,38
Jefe Proveeduría	Profesional MM. 2 (Bodega)	980,76	1.133,07	1.285,38
Comisario	Profesional MM. 2 (Com/Cons)	991,21	1.138,30	1.285,38
Jefe Recaudación	Profesional MM. 2 (Recaudad.)	1.069,12	1.177,25	1.285,38
Comand.Policía	Comandante de Policía	896,95	1.091,17	1.285,38
Prosecretaría	Prosecretaría	1.007,77	1.146,58	1.285,38
Técnico de Proyec.	Profesional MM. 2 (Proyectista)	983,81	1.134,59	1.285,38
Asistente Abogacía	Abogado	1.003,91	1.144,65	1.285,38
Médico Veterinario	Médico Veterinario	1.094,02	1.189,70	1.285,38
Fiscalizador Obras	Profesional MM. 2 (Fiscal OP)	1.139,78	1.212,58	1.285,38
Fiscalizador Obras	Profesional MM. 2 (Fiscal OP)	1.119,12	1.202,25	1.285,38
Fiscalizador Obras	Profesional MM. 2 (Fiscal OP)	1.107,11	1.196,24	1.285,38
Fiscalizador Obras	Profesional MM. 2 (Fiscal OP)	1.075,33	1.180,36	1.285,38

NIVEL 6

CARGO ACTUAL	NOMINACIÓN CARGO PROPUESTO	REMUNER. MENSUAL 2007	REMUNER. MENSUAL 2008	REMUNER. MENSUAL 2009
Técnico Catast.Urb.	Profesional MM. 1 (Catastro)	1.050,41	1.050,41	1.050,41
Periodista	Profesional MM. 1 (Period)	980,20	1.015,31	1.050,41
Téc.Regul.Des.Rur.	Profesional MM. 1 (Reg. R)	935,31	992,86	1.050,41
Téc.Regul.Urbana	Profesional MM. 1 (Reg. U)	933,37	991,89	1.050,41
Analista Rec.Hnos.	Profesional MM. 1 (Anali RH)	951,16	1.000,79	1.050,41

NIVEL 5

CARGO ACTUAL	NOMINACIÓN CARGO PROPUESTO	REMUNER. MENSUAL 2007	REMUNER. MENSUAL 2008	REMUNER. MENSUAL 2009
Técnico Inquilinato	Técnico de Apoyo MM 1	814,56	814,56	814,56

Técnico Cómputo	Técnico de Apoyo MM 1	753,51	784,04	814,56
Topógrafo	Técnico de Apoyo MM 1	772,14	793,35	814,56
Topógrafo	Técnico de Apoyo MM 1	758,27	786,42	814,56
Contadora	Técnico de Apoyo MM 1	796,54	805,55	814,56
Program.Sistemas	Técnico de Apoyo MM 1	759,54	787,05	814,56
Contador	Técnico de Apoyo MM 1	792,51	803,54	814,56
Contadora	Técnico de Apoyo MM 1	795,52	805,04	814,56
Recaudadora	Técnico de Apoyo MM 1	780,26	797,41	814,56
Recaudador	Técnico de Apoyo MM 1	783,38	798,97	814,56
Inspector Rentas	Técnico de Apoyo MM 1	769,40	791,98	814,56
Auxiliar Presupuest.	Técnico de Apoyo MM 1	701,07	757,81	814,56
Auxiliar de Avalúos	Técnico de Apoyo MM 1	719,09	766,83	814,56
Auxiliar de Bodegas	Técnico de Apoyo MM 1	705,22	759,89	814,56
Inspector OO.PP.	Técnico de Apoyo MM 1	732,97	773,77	814,56
Proveedor (Tec. Cat /Fact	Técnico de Apoyo MM 1	700,81	757,69	814,56
Insp. Serv.MM. (Cont / pagad)	Técnico de Apoyo MM 1	715,49	765,03	814,56

NIVEL 4

CARGO ACTUAL	NOMINACIÓN CARGO PROPUESTO	REMUNER. MENSUAL 2007	REMUNER. MENSUAL 2008	REMUNER. MENSUAL 2009
Secret.Ejec.Alcald.	Asist. Adm. MM 3	780,16	780,16	780,16
Secret.Direc.Educ.	Asist. Adm. MM 3	763,67	771,92	780,16
Secretaria Dir.Turis.	Asist. Adm. MM 3	747,62	763,89	780,16
Asist.Obras P.	Asist. Adm. MM 3	716,57	748,37	780,16
Secret.Ejec.Planif.	Asist. Adm. MM 3	758,58	769,37	780,16
Secret.Ejec.OO.PP	Asist. Adm. MM 3	763,67	771,92	780,16
Secretaria Ejecu.	Asist. Adm. MM 3	725,94	753,05	780,16
Secretaria Ejecut.	Asist. Adm. MM 3	690,11	735,13	780,16
Secretaria Ejecutiva	Asist. Adm. MM 3	766,21	773,18	780,16
Dibujante	Asist. Adm. MM 3 (Dibujo)	707,09	743,63	780,16
Dibujante	Asist. Adm. MM 3 (Dibujo)	701,70	740,93	780,16
Dibujante	Asist. Adm. MM 3 (Dibujo)	686,50	733,33	780,16
Secretaria Dir.Adm.	Asist. Adm. MM 3	697,72	738,94	780,16
Secret.Direc.Finan.	Asist. Adm. MM 3	707,39	743,78	780,16
Secretaria	Asist. Adm. MM 3	731,60	755,88	780,16
Secretaria	Asist. Adm. MM 3	673,56	726,86	780,16
Secretaria	Asist. Adm. MM 3	716,22	748,19	780,16
Secretaria	Asist. Adm. MM 3	697,18	738,67	780,16
Bibliotecaria	Asist. Adm. MM 3	719,82	749,99	780,16
Oficinista	Asist. Adm. MM 3	726,98	753,57	780,16
Bibliotecaria	Asist. Adm. MM 3	733,65	756,91	780,16
Insp.Serv.MM.	Asist. Adm. MM 3 (Insp.)	716,07	748,12	780,16
Policía (Secretario)	Asist. Adm. MM 3	706,13	743,15	780,16
Policía (Subcom.)	Asist. Adm. MM 3 (Subcom)	705,11	742,63	780,16

NIVEL 3

CARGO ACTUAL	NOMINACIÓN CARGO PROPUESTO	REMUNER. MENSUAL 2007	REMUNER. MENSUAL 2008	REMUNER. MENSUAL 2009
Policía (Inspector)	Asist. Adm. MM 2	662,81	680,57	698,32
Aux.Enfermería	Asist. Adm. MM 2	632,29	665,31	698,32
Auxiliar Tesorería	Asist. Adm. MM 2	645,14	671,73	698,32
Auxiliar Servicios	Asist. Adm. MM 2	637,22	667,77	698,32

NIVEL 2

CARGO ACTUAL	NOMINACIÓN CARGO PROPUESTO	REMUNER. MENSUAL 2007	REMUNER. MENSUAL 2008	REMUNER. MENSUAL 2009
Policía	Asist. Adm. MM 1 (Policía)	647,17	655,62	664,08
Policía	Asist. Adm. MM 1 (Policía)	637,44	650,76	664,08
Policía	Asist. Adm. MM 1 (Policía)	597,16	630,62	664,08
Policía	Asist. Adm. MM 1 (Policía)	632,74	648,41	664,08
Policía	Asist. Adm. MM 1 (Policía)	600,95	632,51	664,08

NIVEL 1

CARGO ACTUAL	NOMINACIÓN CARGO PROPUESTO	REMUNER. MENSUAL 2007	REMUNER. MENSUAL 2008	REMUNER. MENSUAL 2009
Guardián	Auxiliar de Servicios MM	634,08	634,08	634,08
Auxiliar Servicios	Auxiliar de Servicios MM	608,48	621,28	634,08
Guardián	Auxiliar de Servicios MM	591,91	613,00	634,08
Auxiliar Servicios	Auxiliar de Servicios MM	607,43	620,75	634,08
Asistente Mantenim	Auxiliar de Servicios MM	609,47	621,77	634,08
Guardián	Auxiliar de Servicios MM	606,45	620,27	634,08
Guardián	Auxiliar de Servicios MM	607,48	620,78	634,08
Guardián	Auxiliar de Servicios MM	601,00	617,54	634,08
Guardián	Auxiliar de Servicios MM	598,15	616,11	634,08
Conserje	Auxiliar de Servicios MM	598,13	616,10	634,08
Auxiliar Servicios	Auxiliar de Servicios MM	597,59	615,83	634,08
Conserje	Auxiliar de Servicios MM	596,62	615,35	634,08
		93.143,53	97.759,24	102.374,95

* El cargo de Médico no se lo considera por cuanto esta se sujeta al escalafón médico, por lo tanto debe ser revisada por el departamento Financiero.

Art. 4.- Para la revaloración de remuneraciones conforme a los 9 niveles; la Dirección Financiera procederá a presupuestar cada año y cancelará conforme la siguiente tabla de nivelación:

CUADRO DE NIVELACIÓN MENSUAL POR LOS AÑOS 2007, 2008, 2009

APROBADA POR EL COMITÉ DE RECURSOS HUMANOS

NIVEL 9

CARGO ACTUAL	NOMINACIÓN CARGO PROPUESTO	NIVELACIÓN 2007	NIVELACIÓN 2008	NIVELACIÓN 2009
Procurad.Síndico	Procurad.Síndico	0,00	0,00	0,00
Secretario Gral.	Secretario Gral.	6,45	3,02	3,02
Direct.OO.PP.	Direct.OO.PP.	0,00	0,00	0,00
Director Planificac.	Director Planificac.	127,06	59,40	59,40
Director Educ.y C.	Director Educ.y C.	128,80	60,21	60,21
Director Proyectos	Director Proyectos	217,06	101,47	101,47
Director Financiero	Director Financiero	0,00	0,00	0,00
Dir.Ambiente y Turismo	Dir.Ambiente y Turismo	0,00	0,00	0,00
Director Administr.	Director Administr.	217,06	101,47	101,47
Director Desarr.Hum.	Director Desarr.Hum.	217,06	101,47	101,47

NIVEL 8

CARGO ACTUAL	NOMINACIÓN CARGO PROPUESTO	NIVELACIÓN 2007	NIVELACIÓN 2008	NIVELACIÓN 2009
Tesorero	Tesorero	0,00	0,00	0,00
Contadora General	Contadora General	0,08	0,04	0,04

NIVEL 7

CARGO ACTUAL	NOMINACIÓN CARGO PROPUESTO	NIVELACIÓN 2007	NIVELACIÓN 2008	NIVELACIÓN 2009
Jefa de Presupuesto	Jefa de Presupuesto	0,00	0,00	0,00
Jefe Recursos H.	Jefe Recursos H.	14,43	6,75	6,75
Jefe de Alcantarill.	Jefe de Alcantarill.	1,92	0,90	0,90
Jefe Agua Potable	Jefe Agua Potable	132,81	62,09	62,09
Jefe de Aval.y Cat.	Jefe de Aval.y Cat.	164,67	76,98	76,98
Guardalmacén Gral.	Guardalmacén Gral.	96,46	117,89	117,89
Jefe de Contabilid.	Jefe de Contabilid.	89,43	114,61	114,61
Jefe de Rentas	Jefe de Rentas	158,77	147,02	147,02
Jefe de Inquilinato	Jefe de Inquilinato	138,52	137,56	137,56

Jefe de Sistemas	Jefe de Sistemas	104,78	121,79	121,79
Jefe Mantenimient.	Jefe Mantenimient.	158,77	147,02	147,02
Jefe Proveeduría	Profesional MM. 2 (Bodega)	170,07	152,31	152,31
Comisario	Profesional MM. 2 (Com/Cons)	158,90	147,08	147,08
Jefe Recaudación	Profesional MM. 2 (Rec.)	75,57	108,13	108,13
Comand.Policía	Comand.Policía	259,72	194,22	194,22
Prosecretaria	Prosecretaria	45,61	138,81	138,81
Técnico de Proyec.	Profesional MM. 2 (Proyect)	166,81	150,78	150,78
Asistente Abogacía	Abogado*	145,32	140,74	140,74
Médico Veterinario	Médico Veterinario	48,95	95,68	95,68
Fiscalizador Obras	Profesional MM. 2 (Fiscal OP)	0,00	72,80	72,80
Fiscalizador Obras	Profesional MM. 2 (Fiscal OP)	22,09	83,13	83,13
Fiscalizador Obras	Profesional MM. 2 (Fiscal OP)	34,95	89,14	89,14
Fiscalizador Obras	Profesional MM. 2 (Fiscal OP)	68,93	105,02	105,02

NIVEL 6

CARGO ACTUAL	NOMINACIÓN CARGO PROPUESTO	NIVELACIÓN 2007	NIVELACIÓN 2008	NIVELACIÓN 2009
Técnico Catast.Urb.	Profesional MM. 1 (Catastro)	0,00	0,00	0,00
Periodista	Profesional MM. 1 (Period)	75,09	35,10	35,10
Téc.Regul.Des.Rur.	Profesional MM. 1 (Reg. R)	123,11	57,55	57,55
Téc.Regul.Urbana	Profesional MM. 1 (Reg. U)	125,17	58,52	58,52
Analista Rec.Hnos.	Profesional MM. 1 (Anali RH)	106,15	49,62	49,62

NIVEL 5

CARGO ACTUAL	NOMINACIÓN CARGO PROPUESTO	NIVELACIÓN 2007	NIVELACIÓN 2008	NIVELACIÓN 2009
Técnico Inquilinato	Técnico de Apoyo MM 1	0,00	0,00	0,00
Técnico Cómputo	Técnico de Apoyo MM 1	65,29	30,52	30,52
Topógrafo	Técnico de Apoyo MM 1	45,36	21,21	21,21
Topógrafo	Técnico de Apoyo MM 1	60,20	28,14	28,14
Contadora	Técnico de Apoyo MM 1	19,27	9,01	9,01
Program.Sistemas	Técnico de Apoyo MM 1	58,85	27,51	27,51
Contador	Técnico de Apoyo MM 1	23,58	11,02	11,02
Contadora	Técnico de Apoyo MM 1	20,37	9,52	9,52
Recaudadora	Técnico de Apoyo MM 1	36,69	17,15	17,15
Recaudador	Técnico de Apoyo MM 1	33,34	15,59	15,59
Inspector Rentas	Técnico de Apoyo MM 1	48,29	22,58	22,58
Auxiliar Presupuest.	Técnico de Apoyo MM 1	121,39	56,75	56,75
Auxiliar de Avalúos	Técnico de Apoyo MM 1	102,10	47,73	47,73
Auxiliar de Bodegas	Técnico de Apoyo MM 1	116,95	54,67	54,67
Inspector OO.PP.	Técnico de Apoyo MM 1	87,26	40,79	40,79
Proveedor (Tec/cat/Fact)	Técnico de Apoyo MM 1	121,65	56,87	56,87
Inspector Serv.MM. (Cont/pag)	Técnico de Apoyo MM 1	105,95	49,53	49,53

NIVEL 4

CARGO ACTUAL	NOMINACIÓN CARGO PROPUESTO	NIVELACIÓN 2007	NIVELACIÓN 2008	NIVELACIÓN 2009
Secret.Ejec.Alcald.	Asist. Adm. MM 3	0,00	0,00	0,00
Secret.Direc.Educ.	Asist. Adm. MM 3	17,63	8,24	8,24
Secretaria Dir.Turis.	Asist. Adm. MM 3	34,80	16,27	16,27
Asist.Obras P.	Asist. Adm. MM 3	68,01	31,79	31,79
Secret.Ejec.Planif.	Asist. Adm. MM 3	23,09	10,79	10,79
Secret.Ejec.OO.PP	Asist. Adm. MM 3	17,63	8,24	8,24
Secretaria Ejecu.	Asist. Adm. MM 3	57,99	27,11	27,11
Secretaria Ejecut.	Asist. Adm. MM 3	96,32	45,03	45,03
Secretaria Ejecutiva	Asist. Adm. MM 3	14,93	6,98	6,98
Dibujante	Asist. Adm. MM 3 (Dibujo)	78,15	36,53	36,53
Dibujante	Asist. Adm. MM 3 (Dibujo)	83,91	39,23	39,23
Dibujante	Asist. Adm. MM 3 (Dibujo)	100,18	46,83	46,83
Secretaria Dir.Adm.	Asist. Adm. MM 3	88,18	41,22	41,22
Secret.Direc.Finan.	Asist. Adm. MM 3	77,83	36,38	36,38
Secretaria	Asist. Adm. MM 3	51,93	24,28	24,28
Secretaria	Asist. Adm. MM 3	114,01	53,30	53,30
Secretaria	Asist. Adm. MM 3	68,39	31,97	31,97
Secretaria	Asist. Adm. MM 3	88,76	41,49	41,49
Bibliotecaria	Asist. Adm. MM 3	64,54	30,17	30,17
Oficinista	Asist. Adm. MM 3	56,88	26,59	26,59
Bibliotecaria	Asist. Adm. MM 3	49,74	23,25	23,25
Insp.Serv.MM.	Asist. Adm. MM 3 (Insp.)	68,54	32,04	32,04
Policía (Secretario)	Asist. Adm. MM 3	79,17	37,01	37,01
Policía (Subcomandante)	Asist. Adm. MM 3 (Subcom)	80,27	37,53	37,53

NIVEL 3

CARGO ACTUAL	NOMINACIÓN CARGO PROPUESTO	NIVELACIÓN 2007	NIVELACIÓN 2008	NIVELACIÓN 2009
Policía (Inspector)	Asist. Adm. MM 2	37,97	17,75	17,75
Aux.Enfermería	Asist. Adm. MM 2	70,62	33,01	33,01
Auxiliar Tesorería	Asist. Adm. MM 2	56,87	26,59	26,59
Auxiliar Servicios	Asist. Adm. MM 2	65,35	30,55	30,55

NIVEL 2

CARGO ACTUAL	NOMINACIÓN CARGO PROPUESTO	NIVELACIÓN 2007	NIVELACIÓN 2008	NIVELACIÓN 2009
Policía	Asist. Adm. MM 1 (Policía)	18,09	8,46	8,46

Policía	Asist. Adm. MM 1 (Policía)	28,50	13,32	13,32
Policía	Asist. Adm. MM 1 (Policía)	71,58	33,46	33,46
Policía	Asist. Adm. MM 1 (Policía)	33,52	15,67	15,67
Policía	Asist. Adm. MM 1 (Policía)	67,53	31,57	31,57

NIVEL 1

CARGO ACTUAL	NOMINACIÓN CARGO PROPUUESTO	NIVELACIÓN 2007	NIVELACIÓN 2008	NIVELACIÓN 2009
Guardián	Auxiliar de Servicios MM	0,00	0,00	0,00
Auxiliar Servicios	Auxiliar de Servicios MM	27,38	12,80	12,80
Guardián	Auxiliar de Servicios MM	45,10	21,08	21,08
Auxiliar Servicios	Auxiliar de Servicios MM	28,51	13,33	13,33
Asistente Mantenim	Auxiliar de Servicios MM	26,33	12,31	12,31
Guardián	Auxiliar de Servicios MM	29,55	13,81	13,81
Guardián	Auxiliar de Servicios MM	28,46	13,30	13,30
Guardián	Auxiliar de Servicios MM	35,37	16,54	16,54
Guardián	Auxiliar de Servicios MM	38,43	17,97	17,97
Conserje	Auxiliar de Servicios MM	38,45	17,98	17,98
Auxiliar Servicios	Auxiliar de Servicios MM	39,03	18,25	18,25
Conserje	Auxiliar de Servicios MM	40,06	18,73	18,73
TOTAL MES		6.974,68	4.615,71	4.615,71
APORTES PATRONALES		1.358,67	899,14	899,14
APORTES PATRONALES Y DECIMO TERCERO		8.333,35	5.514,85	5.514,85
TOTAL AL AÑO		50.000,09	71.693,02	71.693,02

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- La presente Ordenanza prevalecerá ante cualquier otra que se le oponga.

SEGUNDA.- La Municipalidad asignará los recursos económicos necesarios para cubrir las remuneraciones por revaloración de puestos hasta el año 2009, conforme el clasificador de puestos constante en el Art. 3 y 4 de la presente Ordenanza y el Cuadro de nivelación de puestos que es parte integrante de esta Ordenanza.

Para el año 2007 consta la partida presupuestaria 11.51.99.01.9 denominada asignaciones a distribuir en gastos de personal por el valor de \$50.000,00, en cumplimiento a la Resolución de Concejo No. 839, a pagarse en forma retroactiva desde el mes de julio a diciembre del 2007.

TERCERA.- Derogatoria.- Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior jerarquía jurídica expedida por esta Municipalidad que se opusieran a la presente Ordenanza.

CUARTA.- Se ratifica el incremento de remuneraciones realizado a favor de los Servidores Municipales de acuerdo al Informe Jurídico 087-AJ-GMT, del 2006-12-11, y Memorando 63-JP-2006 de diciembre 12 del 2006, en el cual certifica la disponibilidad económica financiado con ingresos corrientes constantes en el pro forma presupuestaria del ejercicio económico del año 2007.

QUINTA.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su promulgación en el Registro Oficial.

Tena, 22 de diciembre del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Administrativa
J. Presupuesto
J. Recursos Humanos
Asociación de Empleados
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1202

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 12 de diciembre del 2007.

CONSIDERANDO

El informe 50 de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 5 de diciembre del 2007,

Que, el artículo 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que la acción del Concejo está dirigida al cumplimiento de los fines del Municipio, para lo cual legislará, a través de resoluciones u otros actos decisorios, la política a seguirse en cada uno de los ramos propios de la administración municipal,

Que, es obligación de la Entidad velar por la rectitud de procedimientos, eficiencia y optimización de recursos financieros y materiales, propiciando en forma oportuna, adecuada y racional, la aprobación de la Ordenanza de Presupuesto Institucional, de conformidad a lo estipulado en el artículo 502 y siguientes del mismo cuerpo legal,

Que, mediante Resolución de Concejo 1185 del 30 de noviembre del 2007, se aprobó en primera instancia, la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del año 2008,

Y, en uso de las facultades conferidas en los artículos 63, numeral 27, 123 y 124 de la referida Ley,

RESOLVIÓ

1. Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2008, con los cambios propuestos por la Comisión de Administración y Finanzas, constante en el Anexo 2.
2. Incluir en el Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2008, el financiamiento para la creación de los siguientes puestos a nombramiento regular: Contadora de Activos Fijos, Técnica Cultural, Técnico de Flora y Fauna y Asistente Administrativo de Obras Públicas Talleres.
3. Incluir en el Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2008, el financiamiento de la creación de los siguientes puestos a nombramiento de

libre remoción: Director Administrativo, Director de Proyectos y Director de Desarrollo Humano,

4. Hacer constar en el Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2008, el monto existente por concepto de Anticipos Precontractuales y Saldo de Caja Bancos para obras en ejecución del Año 2007.
5. Incluir en el Presupuesto del Ejercicios Económico del Año 2008, el monto de USD. 2'000.000,00, que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas transfiere como parte del Convenio suscrito entre el Gobierno Municipal de Tena y esa Cartera de Estado, recursos que financiarán la Construcción del Camino Vecinal Colonia Los Ríos – Empate Vía a Los Zorros y Puente en Tena, barrio Nuevo Paraíso.
6. Incluir en el Presupuesto del Ejercicios Económico del Año 2008 el financiamiento para las creaciones señaladas en los numerales 2 y 3, con las reducciones de las partidas de los mismos programas; así como, el financiamiento para los valores constantes en la Ordenanza que Reglamenta el Régimen de Remuneraciones y Clasificación de Puestos de los Servidores Sujetos al Servicio Civil y Carrera Municipal de Tena, aprobada por el Concejo, mediante Resolución 1201 del 12 de diciembre del 2007.

Tena, 22 de diciembre del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Administrativa
J. Presupuesto
J. Recursos Humanos
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1203

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 12 de diciembre del 2007.

CONSIDERANDO

El Informe 052 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 11 de diciembre del 2007,

Que mediante oficio 301 GMT DP del 22 de noviembre del 2007, el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación Urbana y Rural, presenta informe técnico del Proyecto de Ciudadela Nuevo Tena Amazónico, a fin de que los propietarios puedan realizar el trámite de escrituración individual para poder acceder al programa de vivienda del Gobierno Nacional,

Que, este proyecto ha cumplido con los requisitos previstos en el artículo 146 de la Sección Segunda De las Funciones, Parágrafo 1, Planeamiento y Urbanismo, literales d), e) y f), y artículo 207, Sección Segunda de la Formación, Aprobación y Vigencia de los Planes Reguladores de Desarrollo Físico Cantonal Urbanístico contemplados en la Ley Orgánica de Régimen Municipal, así como a lo señalado en el artículo 45, literal a) Sección V de la Ordenanza de Reglamentación Urbana,

Que, el Gobierno Municipal de Tena el 15 de Noviembre del 2007 suscribió un Convenio Marco de Cooperación Institucional con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) con el objeto de financiar proyectos municipales de vivienda popular mediante el otorgamiento del bono de la vivienda y el aporte de servicios básicos por parte de la Municipalidad,

RESOLVIÓ

Aprobar el Proyecto de Ciudadela "Nuevo Tena Amazónico" ubicado en la vía Tena-Archidona, con el cambio de denominación por el de "Programa Nuevo Tena Amazónico".

Tena, 22 de diciembre del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Planificación

J. Avalúos y Catastros

Representantes Programa Nuevo Tena Amazónico

Dirección Provincial del MIDUVI

Archivo

RESOLUCIÓN No. 1204

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 12 de diciembre del 2007.

CONSIDERANDO

El Informe 052 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 11 de diciembre del 2007,

Que mediante oficio 501 GMT DP del 6 de noviembre del 2007, el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación Urbana y Rural, presenta el correspondiente informe y adjunta el memorando suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, respecto a la solicitud formulada por el señor Claudio Calapucha, Presidente de la Pre-cooperativa de Transporte Fluvial de la parroquia Misahuallí, quien solicita se le extienda la línea de fábrica del terreno de la sede de la Organización.

RESOLVIÓ

Solicitar a la Procuraduría Sindica Municipal, emita el correspondiente criterio jurídico, sobre los informes presentados por la Dirección de Planificación y la Jefatura de Avalúos y Catastros.

Tena, 22 de diciembre del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Planificación

J. Avalúos y Catastros

Presidente de la Precooperativa de Transporte Fluvial Misahuallí

Archivo

RESOLUCIÓN No. 1205

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 12 de diciembre del 2007.

CONSIDERANDO

El Informe 052 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 11 de diciembre del 2007,

Que mediante memorando 531 GMT DP el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación Municipal, presenta el proyecto de Reordenamiento y Modificación de la Manzana 13 de la lotización Paushiyacu,

Que, este proyecto cumple con los requisitos y normas técnicas previstas en la correspondiente Ordenanza,

RESOLVIÓ

Aprobar el proyecto de Reordenamiento y Modificación de la Manzana 13 de la Lotización Paushiyacu.

Tena, 22 de diciembre del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1206

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 12 de diciembre del 2007.

CONSIDERANDO

El Informe 053 de la Comisión Permanente de Legislación de la sesión del 11 de diciembre del 2007, en la cual se ha procedido al Análisis del Acuerdo de Cooperación entre la ciudad de Bogota Distrito Capital, República de Colombia y el Gobierno Municipal de Tena,

Que, las dos entidades y particularmente el Gobierno Municipal de Tena tiene como interés prioritario el establecer vínculos de cooperación internacional para el desarrollo humano sustentable de su población en un esquema de mutuo apoyo,

Que, el Distrito Capital de Bogotá, República de Colombia, desde hace varios meses ha generado un acercamiento con la ciudad de Tena, con el objetivo de generar procesos de cooperación bilateral,

Que, con la finalidad de concretar procesos de cooperación entre Tena y Bogotá, se organizó las Jornadas Técnicas Bilaterales, de cuyo resultado se concertaron los términos de este proyecto para la implementación del Programa de Planeamiento,

RESOLVIÓ

1. Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno Municipal de Tena y la Ciudad de Bogotá Distrito Capital de la República de Colombia, a fin de establecer el proyecto de Cooperación y Asesoría Técnica para la Ejecución del Programa de Desarrollo Integral del Cantón Tena cuyos componentes son: El Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan Estratégico de Desarrollo Cantonal.
2. Solicitar a la Dirección Financiera considere el incremento de una partida presupuestaria en el Ejercicio Económico del Año 2008, a fin de que la Municipalidad cuente con recursos, como contraparte para la firma de este y otros convenios internacionales.

Tena, 22 de diciembre del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Proyectos
D. Planificación
D. Financiera
J. Avalúos y Catastros
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1207

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 12 de diciembre del 2007.

CONSIDERANDO

El memorando 529 DP del 22 de noviembre del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe técnico sobre la solicitud de la Empresa Municipal Mercado Central para la construcción de una grada exterior,

RESOLVIÓ

Autorizar la construcción de una grada exterior de acceso directo desde la avenida Amazonas hacia la segunda planta e interior de la Empresa Municipal Mercado Central.

Tena, 22 de diciembre del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
Empresa Municipal Mercado Central
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1208

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 12 de diciembre del 2007.

CONSIDERANDO

El oficio GMT-GL-016 del 26 de noviembre del 2007, suscrito por la señora Gloria Lugo López, Concejala de Tena, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza que Establece Estímulos Tributarios para el Desarrollo al Turismo, Construcción, Industria, Comercio para el Desarrollo de la Economía del Cantón,

RESOLVIÓ

Remitir dicho proyecto a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, a fin de que proceda a su estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 22 de diciembre del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente
Procurador Síndico
D. Turismo y Ambiente
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1209

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 12 de diciembre del 2007.

CONSIDERANDO

El memorando 550 DP del 5 de diciembre del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien presenta varias observaciones relacionados con el Proyecto de Construcción del Edificio de la Jefatura Provincial de Migración de Napo,

RESOLVIÓ

Remitir dicho documento a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que de manera urgente y conjuntamente con la Dirección de Planificación y los representantes de la Jefatura Provincial de Migración de Napo, analicen la propuesta y se busque una solución a la ejecución de este proyecto.

Tena, 22 de diciembre del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Vivienda y Planificación
Procurador Síndico
D. Planificación
Jefatura Provincial de Migración de Napo
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1210

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 12 de diciembre del 2007.

CONSIDERANDO

El informe constante en el oficio 129-JAC del 4 de diciembre del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastro, quien señala que la señora Senaida Claudia Tapuy Calapucha, es poseionaria de un lote de terreno ubicado en la Parroquia Pano, del que es poseionaria desde hace aproximadamente 15 años, en cuyo predio existen plantaciones de plátano y se encuentra cercado con alambre de púa,

Que, el artículo 6 de la Ordenanza que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal, determina que con el propósito de legalizar la tenencia de inmuebles mostrencos, podrán realizarse inspecciones de campo en forma conjunta si lo consideren necesario, o en caso contrario, bastará los informes de la Dirección de Planificación y de la Jefatura de Avalúos y Catastros, bajo la responsabilidad del Director de cada departamento,

Que, una vez realizada la inspección efectuada el 4 de diciembre del 2007, se ha comprobado que la señora Senaida Claudia Tapuy Calapucha es poseionaria del predio señalado,

Que, la Municipalidad es propietaria de estos inmuebles de conformidad a la escritura de adjudicación de tierras del Estado, ubicadas dentro de los perímetros urbanos, otorgada por el Supremo Gobierno del Ecuador a favor de la Municipalidad el 30 de octubre de 1963, debidamente inscrita el 20 de noviembre de ese mismo año,

Que, el artículo 8 de la antes señalada Ordenanza expresamente indica que se encuentran en capacidad legal para la adjudicación de lotes mostrencos de propiedad del Municipio, todas las personas naturales o jurídicas que estén en actual posesión de los mismos, que hayan ocupado por sí mismos desde hace tres años por lo menos mediante declaración juramentada, información sumaria, o que demuestren documentadamente que han sucedido o subrogado en tales derechos por un método lícito,

Que, la Dirección de Planificación de la Municipalidad ha emitido el informe de Regulación Urbana 00848 de noviembre 28 del 2007, y al encontrarse por lo

tanto la Institución Municipal, en capacidad de legalizar mediante escrituración, las posesiones de terrenos urbanos,

RESOLVIÓ

Autorizar a la Procuraduría Síndica Municipal y a la Jefatura de Avalúos y Catastros procedan a la legalización mediante escrituración del lote posesión de la señora Senaida Claudia Tapuy Calapucha, ubicado en la Lotización Municipal Pano, parroquia Pano, cantón Tena, provincia de Napo, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, Lote 4 en 21,05 m.; SUR Lote 11 en 19,70 m.; ESTE: Calle Mangu en 18,30 m.; y, OESTE: Lote 10-B en 19,00 m, dando una superficie total de 379,18 m², cuyo avalúo es de USD. 2.314,98.

Tena, 22 de diciembre del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Sra. Senaida Tapuy Calapucha
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1211

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 12 de diciembre del 2007.

CONSIDERANDO

El oficio 016 CR-C del 26 de noviembre del 2007, suscrito por el señor Concejal Carlos Ruiz, quien adjunto remite el Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Regula y Controla la Contaminación por Ruido Generada por Fuentes Fijas y Móviles en el Cantón Tena,

RESOLVIÓ

Remitir dicho proyecto de Reforma, a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 22 de diciembre del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente
Procurador Síndico
D. Turismo y Ambiente
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1212

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 12 de diciembre del 2007.

CONSIDERANDO

El memorando A-GMT del 11 de diciembre del 2007, suscrito por el ingeniero Washington Varela, Alcalde de Tena, quien adjunto remite el Proyecto de Creación de Partidas Presupuestarias para Nombramientos, a fin de que se considere en el Presupuesto del 2008,

RESOLVIÓ

Remitir la propuesta presentada por la Alcaldía, para la Creación de Partidas Presupuestarias para Nombramientos en el Gobierno Municipal de Tena, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas y Dirección Administrativa, a fin de que proceda a su estudio y análisis conjunto con el señor Procurador Síndico Municipal y Director Financiero, y presenten el correspondiente informe, el mismo que deberá contener los pronunciamientos jurídicos-financieros, que respalden la propuesta, a fin de que el Concejo pueda darle el tratamiento que corresponda.

Se declara a la presente Resolución con el carácter de urgente.

Tena, 12 de diciembre del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Administración y Finanzas
Procurador Síndico
D. Financiero
D. Administrativo
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1213

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 12 de diciembre del 2007.

CONSIDERANDO

El oficio 126 A-GMT del 28 de noviembre del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Rurales para el Bienio 2008-2009,

RESOLVIÓ

Aprobar en primera el Proyecto de Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Rurales para el Bienio 2008-2009, y previo su aprobación en segunda remitir la misma a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis, estudio e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 22 de diciembre del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Administración y Finanzas
Procurador Síndico
D. Financiero
J. Avalúos y Catastros
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1214

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 12 de diciembre del 2007.

CONSIDERANDO

El memorando 228 DDH del 3 de diciembre del 2007, suscrito por el señor Wilson Romero, Director de Desarrollo Humano de la Municipalidad, quien adjunto remite el Proyecto de Convenio de Cooperación a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Cultura para la entrega en comodato de un espacio físico,

Que, el Gobierno Municipal de Tena tiene como finalidad el procurar satisfacer las necesidades colectivas del vecindario, además en forma complementaria de conformidad a lo señalado en la Ley Orgánica de Régimen Municipal, pueda cooperar con otros niveles gubernativos en el desarrollo y mejoramiento de la cultura, la asistencia social y la educación,

Que, el Ministerio de Cultura fue creado mediante Decreto Ejecutivo No. 5 del 15 de enero del 2007, el mismo que tiene como política de Estado, el desarrollo de la cultura en el país, así como el papel de rector y coordinador de la gestión cultural y el desarrollo social eficientes, eficaces y de calidad,

RESOLVIÓ

Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Municipal de Tena y la Subsecretaría de Cultura del Centro Oriente, para la Entrega en Comodato el Local de Propiedad Municipal, ubicado adyacente a las instalaciones del Ministerio de Bienestar Social, en la avenida Pano, por el lapso de 5 años, a fin de que funcione su planta administrativa.

Tena, 22 de diciembre del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Desarrollo Humano

D. Planificación

J. Avalúos y Catastros

Subsecretaría de Cultura Centro Oriente

Archivo

RESOLUCIÓN No. 1215

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 12 de diciembre del 2007.

CONSIDERANDO

El oficio 260 DP del 9 de octubre del 2007 suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien adjunto remite para su aprobación el Proyecto Arquitectónico del Instituto Tecnológico Tena, elaborado por la Municipalidad como parte de la cooperación y asistencia a favor de la educación,

RESOLVIÓ

Aprobar el proyecto Arquitectónico del Instituto Tecnológico Tena, el mismo que ha sido reformado y diseñado por la Unidad de Regulación Urbana y Rural de la Municipalidad.

Tena, 22 de diciembre del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
Rector Instituto Tecnológico Tena
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1216

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 12 de diciembre del 2007.

CONSIDERANDO

El Oficio 066 AJ-GMT del 29 de noviembre del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote 09 propiedad del señor Ángel Elías Jiménez, ubicado en el Plan de Vivienda 3 de Mayo,

Que, mediante oficio 303-GMT DP del 26 de noviembre del 2007, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de subdivisión,

Que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias,

Que, el solicitante con el Certificado del Registro de la Propiedad, justifica ser el único dueño del bien, por lo que está legitimado para solicitar el trámite en la forma propuesta,

Que, con el título directo 0059950 del 26 de noviembre del 2007, ha justificado el pago de la contribución a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado,

Que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal;

RESOLVIÓ

Aprobar el proyecto de subdivisión del lote 09, manzana "G", ubicado en el Plan de Vivienda 3 de Mayo, calle A, sector El Toglo, propiedad del señor Ángel Elías Jiménez, el mismo que tiene una superficie total de 700,00 m², subdividiéndose en los siguientes lotes: 9A con 350.00 m², y 9B con 350.00 m².

Tena, 22 de diciembre del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Planificación

J. Avalúos y Catastros

Sr. Ángel Elías Jiménez

Archivo

RESOLUCIÓN No. 1217

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 12 de diciembre del 2007.

CONSIDERANDO

El Oficio 067-AJ-GMT del 30 de noviembre del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco, Procurador Síndico Municipal Encargado, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote 19 propiedad de la señora Yola América Jarrín Freire, ubicado en el barrio San Jorge,

Que, mediante oficio 304 GMT DP del 30 de noviembre del 2007, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de subdivisión,

Que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza Reformativa de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias,

Que, la solicitante con el Certificado del Registro de la Propiedad, justifica ser la única dueña del bien, por lo que está legitimada para solicitar el trámite en la forma propuesta,

Que, con el título directo 0027642 del 27 de noviembre del 2007, han justificado el pago de la contribución respectiva a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado,

Que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESOLVIÓ

Aprobar el proyecto de subdivisión del lote 19, manzana s/n, ubicado en la avenida Pano y Pasaje, lotización Arturo Chávez, barrio San Jorge, propiedad de la señora Yola América Jarrín Freire, el mismo que tiene una superficie total de 532,50 m², subdividiéndose en los lotes 19-A con 240,00 m² y 19-B con 292,50 m².

Tena, 22 de diciembre del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Planificación

J. Avalúos y Catastros

Sra. Yola América Jarrín Freire

Archivo

RESOLUCIÓN No. 1218

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 12 de diciembre del 2007.

CONSIDERANDO

El oficio 133 A-GMT del 11 de diciembre del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien adjunta los planos del valor del suelo urbano de las parroquias Ahuano, Misahuallí, Puerto Napo y Pano, que regirá en el bienio 2008-2009,

RESOLVIÓ

Remitir dicho estudio a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 22 de diciembre del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Administración y Finanzas
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1219

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 12 de diciembre del 2007.

CONSIDERANDO

El oficio 013-MCSCO del 7 de diciembre del 2007, suscrito por el señor David Guevara Yépez, Subsecretario de Cultura del Centro Oriente, quien solicita un aporte de USD. 20.000,00 para la compra de un área de terreno a la Misión Josefina, para la construcción del Centro de Cultura para la ciudad de Tena

RESOLVIÓ

Comunicar a la Subsecretaría de Cultura del Centro Oriente, que el Concejo en la aprobación del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico del año 2008, ha asignado el monto de USD. 20.000,00 para la compra de un área de terreno a la Misión Josefina, ubicada en el barrio Aeropuerto No. 1, frente al Cuerpo de Bomberos, para la construcción del Centro de Cultura para la ciudad.

Tena, 22 de diciembre del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Subsecretaría de Cultura Centro Oriente
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1220

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 12 de diciembre del 2007.

CONSIDERANDO

El oficio sin número del 27 de Noviembre del 2007, suscrito por el ingeniero Clemente Bravo Riofrío, Alcalde del Cantón Santa Rosa y Presidente de la Asociación Binacional de Municipalidades del Sur del Ecuador y Norte del Perú (ABIM-SENO), quien solicita que el Concejo autorice al Gobierno Municipal de Tena ser parte de esta Organización y así como la firma del respectivo Convenio para la implementación de uno de los proyectos,

Que, es interés de la Entidad Edilicia ser parte de la Asociación Binacional de Municipalidades, a fin de coordinar acciones de fortalecimiento institucional y desarrollo Cantonal,

RESOLVIÓ

1. Conceder la respectiva autorización para que el Gobierno Municipal de Tena sea miembro de la Asociación Binacional de Municipalidades del Sur del Ecuador y Norte del Perú (ABIM-SENO).
2. Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Asociación Binacional de Municipalidades del Sur del Ecuador y Norte del Perú (ABIM-SENO), para la implementación del Proyecto de Disminución de la Brecha Digital en los Municipios de Línea de Frontera entre Ecuador y Perú.

Tena, 22 de diciembre del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Financiera

D. Proyectos

Presidente Asociación Binacional Municipalidades Sur de Ecuador y Norte de Perú

Archivo